



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2024-AL/MDPN**

Punta Negra, 02 de julio de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**VISTO:**

El Informe N°109-2024-GM/MDPN, de fecha 01 de julio de 2024, Memorandum N°045-2024-AL/MDPN, de fecha 02 de julio de 2024, Informe N°486-2024/OGRH-OGAF/MDPN, de fecha 02 de julio de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, del precitado dispositivo legal señala en su Artículo 3° literal a) Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, mediante Resolución Gerencial N°093-2024-GM/MDPN, de fecha 01 de julio de 2024, se resolvió DAR POR CONCLUIDA, la designación del CPC. Hubert Ygnacio Carhuayo Muñante, en el cargo de confianza de Jefe de Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057-CAS;

Que, mediante Informe N°109-2024-GM/MDPN, de fecha 01 de julio de 2024, el Gerente Municipal solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos para la encargatura de la oficina de Contabilidad;

Que, mediante Memorandum N°045-2024-AL7MDPN, de fecha 02 de julio de 2024, el despacho de Alcaldía, solicita informe técnico a la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a fin de verificar si el C.P.C. Carlos Enrique Cuba Apolinario, actual Gerente Municipal, cumple el perfil profesional para asumir la encargatura de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, con Informe N°486-2024/OGRH-OGAF/MDPN, de fecha 02 de julio de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que de conformidad con el numeral 8.1.8. de la Directiva N°005-2023/MDPN, Directiva que regula la designación de personal en cargos de Funcionario Público, Empleados de Confianza y Servidores Públicos bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, en la Municipalidad Distrital de Punta Negra y el Reglamento de la Ley N°31419, opina que el



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2024-AL/MDPN

profesional propuesto C.P.C. Carlos Enrique Cuba Apolinario, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, cumple los requisitos para la encargatura de cargo como Jefe de la Oficina de Contabilidad, en adiciones a sus funciones de Gerente Municipal;

Que, mediante Proveído con Registro N°160-24/AL, de fecha 02 de julio de 2024, el Despacho de Alcaldía solicita se emita el acto resolutivo encargando la Oficina de Contabilidad al Gerente Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, la Oficina de Contabilidad, al **C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, a partir de la fecha, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE**, y póngase en conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía al funcionario encargado en el artículo precedente, para el estricto ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA**, la notificación de la presente resolución a las diversas áreas administrativas de la entidad, así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
EULOGIO HUYHUA CCACCYA  
ALCALDE